



**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y
PLANTILLA DE INSTRUCTORES Y CAPACITADORES 2003.**

En cumplimiento del Acuerdo número 122 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, de fecha 5 de agosto de 2003, mediante el cual se aprueba el Programa de Capacitación para el Proceso Electoral Extraordinario 2003, y siguiendo lo establecido en dicho Programa, la Dirección de Capacitación debe someter a conocimiento y a la consideración de la Junta General, de la Comisión de Organización y Capacitación y al propio Órgano Superior de Dirección Electoral, para la revisión, análisis, discusión y aprobación de la Plantilla de Instructores y Capacitadores, que se contratarán por el IEEM, eventualmente, para los tres municipios donde se realizarán elecciones extraordinarias; para lo cual es necesario establecer con toda transparencia y legalidad el procedimiento utilizado por la Dirección de Capacitación, para la obtención de la propuesta de dicho personal, y que es el que a continuación se describe.

El procedimiento de para la obtención de los candidatos para la selección de Instructores y de Capacitadores para el Proceso Electoral Extraordinario 2003, a efectuarse en los municipios de Atenco, Chalco y Tepotzotlán, Estado de México, tiene como finalidad reunir a personal que ya ha trabajado en el Instituto Electoral del Estado de México, preferentemente en el próximo pasado proceso electoral ordinario 2002-2003, quienes además, tienen la experiencia, los conocimientos y la práctica electorales, así como el conocimiento del área en la que laborarán y se realizarán dichos comicios extraordinarios.

La cantidad suficiente y necesaria para cumplir adecuadamente la labor de notificar y capacitar, en la Primera Fase a los 37,032 ciudadanos insaculados, y, en la Segunda Fase a los 2,424 Fundonarios de 303 Mesas Directivas de Casilla, a instalar el próximo 12 de octubre de 2003 en dichos municipios, atendiendo al Programa de Capacitación, son :

Municipio	Instructores	Capacitadores
Atenco	2	20
Chalco	8	80
Tepetzotlán	3	32
Totales	13	132

En este orden de ideas, las premisas a considerar y ponderar por la Dirección de Capacitación para obtener el número de instructores y capacitadores a contratar son:

- a.) Participación en el curso del SEP 2002 y/o
- b.) Aprobación del Curso de Aspirantes a Instructores y Capacitadores 2002-2003.
- c.) Puesto de trabajo en el IEEM 2002-2003.
- d.) Calificación obtenida en el Curso.
- e.) Productividad (el porcentaje de este rubro indica el avance por secciones a cargo de los Capacitadores, en relación con el universo por atender, en donde el 100% es el total de ciudadanos en la Lista Nominal).
- f.) Revisión de expedientes de ex vocales del Proceso Electoral 2002-2003,
- g.) Verificación, de las copias de las sesiones respectivas, la aprobación de las Plantillas de los Consejos Distritales,

Teniendo esta información, el personal de la Dirección de Capacitación procedió a ubicarlos en los Distritos 23, 27 y 36, correspondientes a Texcoco, Chalco y Villa del Carbón; y habiendo visitado a los integrantes de las listas respectivas, se instruyó proceder, en semejantes términos, a localizar, con los mismos parámetros, a personal de otros distritos, y que reunieran los requisitos descritos arriba.

De igual modo, la Dirección de Capacitación, por medio de personal comisionado al propósito específico, se dio a la tarea de localizar y verificar la disposición de las personas para ser sometidas a una propuesta.

Las propuestas de la Dirección de Capacitación se someterán ante la Junta General, ésta, a su vez, las remitirá a la revisión y análisis de la Comisión de Organización y Capacitación y, en su caso, a la aprobación del Consejo General, para que en los casos procedentes, se contrate, ya como Instructor o, como Capacitador, en el entendido de que la contratación sería única y exclusivamente para el periodo que comprende del 16 de agosto al 15 de octubre de 2003, y en los tres municipios en cuestión, conforme a la Plantilla que a continuación se presenta.